

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

4231 Anuncio sobre delegación de facultades de la Alcaldía.

Estando prevista la ausencia del término municipal de este alcalde desde el día 25 de agosto hasta el 4 de septiembre de 2026, ambos inclusive, procede acordar expresamente la delegación en la Primera Teniente de alcalde, para que le sustituya en sus funciones.

Por todo lo anterior, visto lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con motivo de mi ausencia del término municipal

Resuelvo:

Que las facultades inherentes a esta alcaldía, incluidas las que se refieren a la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, sean asumidas por la Primera Teniente de alcalde, Dña. María Dolores Ruiz Jiménez, desde el día 25 de agosto hasta el 4 de septiembre de 2026, ambos inclusive.

San Javier, a 24 de agosto de 2026.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.